

# X Copa Diputación de Carreras Populares 2020

## - Carreras urbanas y carreras por montaña -

Con la finalidad de fomentar la actividad física, bajo el ámbito de 'deporte para todos', e impulsar las buenas prácticas deportivas organizadas y el juego limpio, la Diputación de León quiere colaborar en la mejora de la salud y el bienestar de los leoneses, a través de su participación e implicación directa en la presente Copa Diputación de Carreras Populares 2020.

La X Copa Diputación de León de Carreras Populares se desarrollará a lo largo del año 2020, dentro del período comprendido entre los meses de marzo a octubre, ambos inclusive. En las **modalidades de carreras urbanas y carreras por montaña**. En ella podrán participar todos los deportistas, federados o no, que se inscriban en las fechas que cada año se establezcan y que tengan 18 años cumplidos antes del 1 de enero del 2020.

Puntuarán para la clasificación todas las carreras que integren el calendario oficial aprobado por la Comisión Organizadora de la X Copa, y que se publicará a través de los medios de comunicación, informáticos, impresos, etc.

Las pruebas puntuables en la modalidad urbana se disputarán sobre una distancia mínima de 5.000 metros y máxima de 21.097 metros. Y las carreras por montaña entre 15.000 y 34.000 metros.

Las carreras no se podrán celebrar en días de lunes a viernes y en períodos vacacionales señalados, como por ejemplo en período de Semana Santa.

Con estos principios tanto la Institución Provincial como la Comisión Organizadora de la IX Copa Diputación de Carreras Populares 2019 han aprobado las siguientes

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN

### I. INTRODUCCIÓN.-

Cada prueba puntuable para la Copa estará sujeta a los criterios que en cada caso establezca la organización de la misma, en la localidad donde se lleva a cabo.

Cada prueba mantendrá su identidad y tendrá libertad para celebrar, paralela a la carrera, todas las pruebas de categorías menores que deseen.

Igualmente, la organización tendrá libertad para dotar a sus carreras de los premios que estime conveniente, **excepto premios en metálico**, así como la contratación de su publicidad y la empresa que preste los servicios de organización y control de su carrera.

Las carreras que compongan la X Copa, **estarán obligadas a incluir en todos los carteles los logotipos de los posibles patrocinadores de la competición.**

De igual modo, la organización de cada una de las carreras incluidas en la Copa 2020 se compromete con la Diputación de León, principal organizador/patrocinador del evento a lo siguiente:

- ✓ Instalar en los puntos de Salida y/o Llegada los arcos y/o carpas hinchables de la Institución Provincial.
- ✓ Informar a los medios de comunicación en la presentación de cada carrera el patrocinio de la Diputación de León.
- ✓ **Los dorsales** que se utilicen para cada una de las carreras de la Copa **deberán llevar impreso el logo oficial de la Copa Diputación de Carreras Populares.**

- ✓ Con la documentación de la carrera deberán incluir la póliza del seguro de accidente deportivo que cubra dicha prueba, en cumplimiento de la normativa vigente (RD 849/1993).

De igual modo, los organizadores de carreras se comprometen a disponer de instalaciones con vestuarios, aseos y duchas acordes con el número previsto de participantes.

Asimismo, a lo largo de la carrera deberán instalar puntos de avituallamiento de líquidos, al menos, cada 5 km y en la llegada.

Las clasificaciones según el modelo adjunto han de enviarse en el plazo de 48 horas en la página: <http://www.copadiputacionleon.es> para su publicación y apertura del plazo de reclamaciones de la forma que se establezca.

Una vez finalizado el plazo de 5 días desde la publicación de la clasificación, y recogidas las reclamaciones, el listado pasará a ser definitivo.

Correrán todos juntos tanto hombres como mujeres, disputándose la misma distancia. No se realizarán varias carreras, sino una sola, con una clasificación general y otras por categorías y/o equipos en los formatos unificados.

Las distancias a recorrer podrán ser controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por jueces y/o voluntariado dispuesto por la organización, que observarán asimismo cualquier intento por parte de los participantes de adulterar el tiempo o la distancia recorrida.

## II. INSCRIPCIÓN DE LOS DEPORTISTAS.-

Para tomar parte en la Copa será necesario inscribirse. La inscripción, se realizará enviando un correo electrónico a la dirección que se publique, con los datos necesarios y en su formato obligatorio correspondiente. Dicha inscripción será gratuita.

Las inscripciones individuales para la presente edición de la Copa se podrán realizar hasta quince días antes de la fecha de celebración de la prueba que haga el 50% de las carreras del calendario de la presente edición. No así para la inscripción por equipos, la cual quedará cerrada quince días antes de la fecha de celebración de la primera carrera del calendario de la Copa 2020, sea cual sea su modalidad (Carreras urbanas y/o por montaña).

El precio de inscripción por carrera para los participantes en la Copa 2020 será de un máximo de 8 € por participante, a excepción de las medias maratón cuya cuota máxima por corredor deberá ser de 15 €, así como de 18 € para las carreras por montaña.

## III. CATEGORÍAS.-

Las categorías que se establecerán para todas las carreras (Urbanas y/o por montaña) serán seis masculinas y seis femeninas (Absoluta, senior, veteran@s mayores de 40 años, veteran@s mayores de 45 años, veteran@s mayores de 50 años, veteran@s mayores de 55 y veteran@s mayores de 60 años).

Para establecer la edad de cada deportista se tomará la que tuviera a fecha **31 de diciembre del año anterior** al comienzo de cada edición de la Copa.

A efectos de premiación final (Acto de clausura), se reconocerán aquellas categorías que hayan tenido un número mínimo de 10 corredores inscritos. De no ser así estos pasan a la categoría inmediata inferior.

También habrá clasificación por equipos, **siendo ésta una clasificación única**, puntuando por cada equipo hasta los cinco mejores de cada carrera. Los atletas **no podrán inscribirse ni**

**cambiar de equipo** una vez cerrado el plazo de inscripción en la Copa (15 días antes de la primera carrera).

**Por otra parte, los deportistas bajo sanción, no podrán optar a premios ni a clasificaciones en ninguna de las pruebas que componen la Copa, así como a la clasificación final de ésta.**

#### **IV. CLASIFICACIONES.-**

En la presente edición de la Copa se establecerán dos clasificaciones individuales por cada una de las modalidades establecidas (Urbanas y por montaña).

Para tener derecho a figurar en la clasificación final de alguna de las dos modalidades (Urbanas y/o por montaña) que componen la X Copa de Carreras Populares de León será necesario haber completado al menos el 50% del calendario de carreras de la modalidad en que participe. En caso de ser impar el número de carreras se deshará dicho empate al alza (Por ejemplo: De cinco carreras, tres).

Cada atleta podrá tomar parte en cuantas carreras desee, pero para su clasificación final se **valorarán sólo sus mejores puntuaciones en el 50% de carreras** del total de las incluidas en los calendarios de las dos modalidades de la Copa.

Dentro de cada carrera, además de la clasificación final, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación contando para ella sólo los corredores de la Copa. *El primer puesto recibirá tantos puntos como atletas haya en la Copa, el segundo recibirá un punto menos y así sucesivamente hasta completar la clasificación.*

**Además, por cada carrera que terminen los corredores recibirán 5 puntos extra, una vez superado el 50% de carreras urbanas, con un máximo de 15 puntos (3 carreras). En las carreras por montaña a partir del 50% puntuarán con un máximo de 5 puntos (1 carrera). Esta medida sólo se aplicará a la puntuación individual y no a la de equipos.**

Si alguna de las carreras inscritas en la Copa se disputase en la modalidad de relevos, se puntuarán todos los tramos por igual, como si se tratara de carreras independientes. No obstante, cada corredor sólo puntuará para la clasificación el mejor puesto obtenido en uno sólo de los relevos en los que haya participado.

Ganará la Copa en cada categoría quien más puntos haya obtenido al final de la temporada y haya participado en el 50% de las pruebas puntuables de cada modalidad.

#### **- Equipos.-**

Para tomar parte en la Copa representando a un equipo será necesario haberlo hecho constar en el momento de inscribirse para la competición. Los equipos deberán contar con un mínimo de cinco corredores y un máximo libre. En cada carrera puntuarán los cinco primeros puestos conseguidos por miembros del equipo. Al mejor equipo en esa carrera se le otorgará el mismo número de puntos que equipos inscritos en la Copa, el segundo equipo un punto menos y así sucesivamente.

Los resultados serán publicados en la página web: <http://copadiputacionleon.es>, y a la mayor brevedad posible. La fecha de su publicación será el momento en el que empezarán a contar los plazos de cara a una posible reclamación.

**En caso de empate, tanto en la clasificación individual como por equipos, será la siguiente:**

- 1. Número de carreras finalizadas.**

2. **Total de los mejores puestos conseguidos.**
3. **Mejor clasificación en la última carrera puntuable de la temporada.**

### **PREMIOS.-**

**Habrán premios individuales y por equipos que se podrán anunciar antes del comienzo de cada edición. Los premios serán en especie, no en metálico.**

Una vez comenzada la temporada, la organización podría aumentar el número de los premios.

Como mínimo, habrá premios individuales para los tres primeros puestos de cada modalidad y categoría, así como trofeos para los diez primeros en la clasificación general absoluta de cada modalidad.

Cada corredor podrá recibir solamente un trofeo de los que opte y tendrá derecho a elegir cuál de los dos premios prefiere recibir. Los premios no serán acumulables.

Se hará entrega de trofeo para los cinco primeros equipos clasificados.

### **V. CALENDARIO.-**

Podrá incluirse en el calendario de la X Copa Diputación de Carreras Populares 2020 cualquier carrera que se celebre dentro de la provincia leonesa, siempre y cuando tenga al menos dos ediciones de antigüedad, que acepte las normas de la competición y cumpla con la legislación vigente de competiciones deportivas (RD 849/1993), en evitación de cualquier problema que pueda surgir durante la carrera, así como las Bases Reguladoras de la convocatoria.

**La determinación última de las carreras y fechas a designar para la celebración de las pruebas incluidas en el calendario de la X Copa Diputación de Carreras Populares 2020 será decisión de la Comisión Organizadora constituida al efecto.**

La organización será responsable de que los participantes en sus pruebas acrediten su identidad presentando, bien el DNI, NIE o el pasaporte, en el momento de retirar el dorsal.

La organización de las carreras de la Copa Diputación está obligada a **firmar un documento** en el que se haga constar las **obligaciones** a las que se comprometen cumplir por su inclusión en la presente Copa. Las pruebas que no cumplan con lo suscrito en dicho documento, quedarán excluidas a participar en la próxima edición, **así como la reducción de la cantidad a abonar por la Diputación relativa a dicha prueba.**

Para garantizar dichos cumplimientos, en cada carrera la Comisión Organizadora nombrará una persona delegada de la prueba, que será miembro de dicha comisión, que deberá cumplimentar un **Acta de Carrera** en el que haga constar los cumplimientos y las incidencias acaecidas en ella. Dicho documento deberá ser firmado por la persona delegada de la Comisión, remitiendo dicho documento a la Diputación de León. En caso de discrepancia de lo expuesto en dicho acta, el organizador podrá enviar un escrito a la Diputación de León (Servicio de Deportes, Plaza de Regla, s/n, CP 24080-LEÓN), en el que exponga sus alegaciones, aportando pruebas (imágenes, fotos,...) que acrediten lo expuesto en el referido escrito.

Igualmente, la organización se compromete a tener a disposición del Comité de Competición la clasificación de los atletas que puntúen para la Copa en un plazo máximo de 48 horas después de la prueba, así como un **medio de controlar esa clasificación de un modo fehaciente**, a través de fotografías, filmación en vídeo de la llegada o cualquier otro medio que permita resolver cualquier impugnación que pudiera hacerse de esos resultados.

El incumplimiento de cualquiera de esas obligaciones puede suponer la exclusión automática de esa carrera para la siguiente edición de la Copa.

La organización deberá solicitar su inclusión en el calendario de la Copa, en el plazo que se fije en su momento, para lo que tendrán que rellenar un formulario disponible en la página web: <http://www.copadiputacionleon.es>.

**Para la presente edición de la Copa (calendario) no se incluirá más de una carrera por municipio y modalidad (urbana y por montaña), a excepción de las medias maratón.**

A la hora de fijar fecha en el calendario, en caso de coincidencia en el día de varias pruebas, el orden de prioridad será el siguiente:

- 1.- Carreras ya incluidas en la anterior edición de la Copa.
- 2.- Carreras que se motive que deban coincidir con una fecha fija en el calendario.
- 3.- Número de ediciones celebradas dentro de la Copa.
- 4.- Antigüedad en ediciones celebradas de la carrera.
- 5.- Fecha de entrega de la solicitud de inscripción.

## VI. COMITÉ DE COMPETICIÓN.-

En el momento de fijarse las fechas en el calendario se creará un comité de competición.

El cometido de dicho comité será resolver cualquier reclamación que pueda presentarse.

Se encargará de resolver las posibles reclamaciones que existan.

El Comité de Competición está compuesto por un juez único, el cual actuará, previa denuncia presentada por escrito, en los 5 días siguientes a la publicación de los resultados en la carrera donde se entiende que se cometió una infracción. Examinada la denuncia por dicho juez, éste procederá a dar traslado al interesado para que alegue, en los cinco días siguientes, lo que conviniere a su derecho. Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.

El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurran causas excepcionales que así lo aconsejen.

## VII. DESCALIFICACIONES DE LA COPA.-

Las descalificaciones de atletas de la Copa llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor en las carreras en las que hubiera participado, así mismo en la puntuación de su equipo.

Los motivos de dicha descalificación pueden ser:

- Por participar con un dorsal o chip que no le corresponda, descalificándose a dichos corredores.
- Correr sin dorsal, deteriorarlo, o alterar éste, etc.
- Por participar con más de un chip. Se descalificará a los propietarios de ambos.
- Por no inscribirse en las pruebas, y a pesar de ello participar con su chip.
- Por realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
- Por finalizar una prueba alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización.
- Por mantener una actitud grosera, violenta, o que en general atente con lo que debe ser el espíritu deportivo.
- Cualesquiera otras de análoga naturaleza, que a juicio del Comité puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria.

## VIII. ENTREGA DE PREMIOS.-

Se fijará un día para la celebración de la entrega de premios y clausura del circuito, donde se hará entrega de los premios individuales y por equipos. El lugar elegido será el que decidan la Diputación de León y la Comisión Organizadora de cada una de las ediciones de la Copa.

## IX. NORMAS ESPECÍFICAS DE CARRERAS POR MONTAÑA.-

- Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.
- La distancia mínima será de 15 km. y la máxima de 34 km. El Desnivel mínimo acumulado en subida debe ser de 1.000 metros. Las zonas de trepada no podrán exceder en más de un II grado de dificultad y 40 ° de pendiente.
- Características del itinerario: El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido que transcurra sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.
- El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables. No estará permitido el marcaje del recorrido con pintura sobre elementos de vegetación, mobiliario, asfalto, etc. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Al término de la competición la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. Se velará por el cumplimiento de dicha retirada de marcaje, pudiendo ser sancionada la prueba que no lo hiciese.
- La organización velará en todo momento por el respeto medioambiental de la zona en que se desarrolle la carrera. En este sentido promoverá la minimización del impacto de la prueba mediante medidas tales como la eliminación de vasos y botellines en los puestos de avituallamiento, así como la disminución de los residuos generados y la clasificación y tratamiento correcto de aquellos que se produjeran. Se atenderá en todo momento a las normas que figuren en los correspondientes permisos medioambientales emitidos por los organismos competentes en la zona donde se desarrolle la carrera.
- La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un hospital con la máxima rapidez y prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo.
- Itinerario Alternativo: La organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.
- La organización de la carrera preverá un control de cierre de carrera (equipo escoba).

## X. CLÁUSULA ADICIONAL.-

Cada participante dará por aceptado el presente Reglamento y, en caso de duda, siempre prevalecerá el criterio de la organización de la X Copa Diputación de Carreras Populares 2020.